CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211

ADENDA Nº 01/2023

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por por el Decano, el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JR INGENIERIA de JAVIER RECALDE** con R.U.C Nº 3723322-0, domiciliada en Habana 185 c/ Lima, de la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Ing. JAVIER RECALDE ENCINA** con cédula de identidad **N° 3.723.322,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DE LA ADJUDICACIÓN FORMALIZADA SEGUN ORDENES DE COMPRA NOS. 1968 Y 1969, SUSCRIPTAS EN CARÁCTER CONTRACTUAL, CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DE LA ADJUDICACIÓN FORMALIZADA SEGUN ORDENES DE COMPRA NOS. 1968 Y 1969, SUSCRIPTAS EN CARÁCTER CONTRACTUAL, CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211,** conforme a las Bases y Condiciones, el contrato/orden de compra y demás instrumentos que sean parte del presente.----------

CLÁUSULA PRIMERA:

VISTO:

- La Resolución D. N° 1689/2023, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211.*----------
- Las Órdenes de Compra Nº 1968 y 1969 suscriptas con la firma proveedora JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, en el marco de la Contratación Directa Nº 43/2022 con ID Nº 434.211.----------
- La nota Adm HC Nº 1063/2023, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto Bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato suscripto con la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, en el marco la Contratación Directa Nº 43/2022 con ID Nº 434.211. ----------

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211

- La Nota DTyM. N° 664/2023, de la Arq. Cristina Orue, Jefa del Departamento Técnico y Mantenimiento, en la cual solicita la ampliación de la Contratación Directa N° 43/2022, con ID N° 434.211, elevando la justificación respectiva. ----------
- El Memorando DAF Nº 2095/2023 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La nota DCP Nº 3171/2023, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica a la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, la necesidad de realizar una ampliación de monto y volumen de las órdenes de compra Nos. 1968 y 1969 suscriptas en carácter contractual en el marco de la Contratación Directa Nº 43/2022 con ID Nº 434.211.----------
- La nota con M.E. DCP Nº 2923/2023, presentada ante el Departamento de Contrataciones Públicas en fecha 15 de noviembre de 2023, de la firma, por la cual, el representante de la misma manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de las órdenes de compra respectivas.----------
- El Dictamen Legal Nº 176/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del Contrato suscripto por la FCM-UNA con la firma JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE, en el marco de la Contratación Directa Nº 43/2022 con ID Nº 434.211, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado..----------
- La Resolución D. Nº 2084/2023, *POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE EN LO QUE RESPECTA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2022 'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 434.211"*.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto y volumen de la adjudicación formalizada según órdenes de compra Nos. 1968 Y 1969, suscriptas en carácter contractual suscripto con la firma **JR INGENIERIA DE JAVIER RECALDE** en **GS. 7.210.300 (guaraníes siete millones doscientos diez mil trescientos)**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2022 'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 434.211,** según **Resolución D. Nº 2084/2023.**

Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/23 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 434.211

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR
5	72154020-001	Servicio de instalación/mantenimiento de sistemas de gases médicos-Mantenimiento Preventivo de Cañería de vacío médico de 1pulg	Metro lineal	EVENTO	45	266.700	12.001.500	9	2.400.300
6	72154020-001	Servicio de instalación/mantenimiento de sistemas de gases médicos-Mantenimiento Preventivo de Cañería de vacío medico de 1/2pulg	Metro lineal	EVENTO	130	185.000	24.050.000	26	4.810.000
Total de ampliación									**7.210.300**

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las bases y condiciones de la licitación.----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato (Ordenes 1968/1969) principal de la **ONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2022 'REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASES MEDICINALES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS', ID Nº 434.211,** permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda N° 01/2023.

- La Resolución D. N° 1689/2023.
- Las Órdenes de Compra Nº 1968 y 1969.
- La nota Adm HC Nº 1063/2023.
- La Nota DTyM. N° 664/2023.
- El Memorando DAF Nº 2095/2023.
- La nota DCP Nº 3171/2023.
- La nota con M.E. DCP Nº 2923/2023, presentada por JR INGENIERIA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente
- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y eventuales endosos

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha

24 NOV 2023

Señor Ing. JAVIER RECALDE ENCINA
JR INGENIERIA
Ing. Javier Recalde
J.R. Ingeniería
RUC: 3.723.322 - 0

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES.
DECANO - F.C.M. U.N.A.
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA